

	Manual de Procedimientos	MP-SSO-03
	Referencia: SGC	Revisión: 00
	Plan de Emergencias y Contingencias	Fecha: 2019-01-01

1. Propósito

Establecer un Plan General de Emergencias y Contingencias específico, que permita al personal de Asphaltvías, prevenir, atender y recuperarse en caso de emergencia específica.

Proveer instrucciones claras sobre el Plan General de Emergencias, que todos los trabajadores deben cumplir obligatoriamente.

2. Alcance

Es aplicable a todo el personal de Asphaltvías, así como también a contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes; en caso emergencias como sismos, erupciones volcánicas, incendios, accidentes laborales y derrame de sustancias químicas.

Asphaltvías, toma como referencia de cumplimiento lo establecido en lo establecido en el plan de emergencias de la empresa contratante de ser el caso.

3. Responsabilidades

- El Técnico de Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional es responsable de que el personal que labora en la empresa conozca y cumpla el presente procedimiento.
- El Gerente General y Superintendentes son responsables de brindar el tiempo y recursos necesarios para la concientización de este procedimiento.
- El Superintendente del Proyecto junto con el Técnico de EHS son responsables de dirigir las acciones necesarias para el control antes, durante y después de la Emergencia.
- El Jefe de Recursos Humanos es responsable de reportar y tomar decisiones que involucren atención médica y demás gastos en la atención del personal afectado.
- Todo el personal que forma parte de la empresa, contratistas y proveedores son responsables por el cumplimiento obligatorio de las disposiciones establecidas en este procedimiento.

4. Procedimiento.

4.1. Equipo de Emergencia

El equipo de emergencia estará conformado por el personal técnico que labora en Obra, de acuerdo con las facilidades del proyecto en ejecución. Regularmente quien dirige el comité de Emergencia es el Superintendente del Proyecto, y esta conformado por el Técnico de EHS, los residentes y supervisores de obra.

4.2. Responsabilidades del Sistema de Alerta Actuación y Coordinación.

Alerta	Coordinación	Actuación	Responsables
	X	X	Superintendente de Proyecto
	X	X	Técnico de SSA
X			Gerente General
X			Presidente Ejecutivo
		X	Supervisores de Obra

MP-SGC-03	Plan de Emergencias y Contingencias	Revisión 00
------------------	--	--------------------

Acciones operativas para implementar	Acción principal	Acción complementaria	Apoyo externo
Evacuación preventiva de áreas de riesgo	X		
Atención y traslado de víctimas (enfermos – accidentados)	X		
Apoyo en transportes	X		
Instalaciones del Servicio Médico de AIMS, para emergencias médicas.			X
Ubicación de ambulancias u otro transporte para traslado de lesionados			X
Manejo de derrames con productos inflamables	X		

4.3. Procedimiento ante una emergencia.

El o los trabajadores de la empresa que detecten una Emergencia ambiental como derrame de líquidos inflamables y/o combustibles, incendio, fuga de gases comprimidos, explosiones, inundación natural, accidente laboral, sismo, eventos volcánicos o cualquier condición no esperada y que considere que afecta la salud humana o el medio ambiente, deberá dar aviso a su Jefe Inmediato, quien a su vez reportará al Técnico de EHS y al Superintendente de Proyecto.

La empresa garantiza que en horario normal o en jornada extendida, se encuentran disponibles transportes para el personal afectado.

La atención de la emergencia presentada deberá atenderse de acuerdo con los Procedimientos e Instructivos definidos para cada caso.

4.3.1. Comunicación.

El Técnico de EHS y el Superintendente de Proyecto verifican la situación y de acuerdo con la condición presentada, comunicará el inicio de la emergencia al fiscalizador, contra holder, o coordinador de la empresa contratante.

4.4. Respuesta en Casos de Accidentes Laborales.

En caso de ocurrencia de un incidente o accidente laboral, el Técnico de SSA valorará al trabajador afectado, en caso de que requiera primeros auxilios se notificará al Jefe de Aeropuerto para solicitar la Ambulancia con el personal de emergencia que se encuentra en el Aeropuerto.

Se aplica lo establecido en la POLÍTICA PARA ASISTENCIAS PRIMARIA EN SALUD de ADC & HAS – Quiport.

El Técnico de SSA investigará el accidente y presentará un informe con las medidas de corrección necesarias.

El accidente será notificado a ADC & HAS y Quiport, de acuerdo con el formato establecido en el Plan de Seguridad, Salud y Ambiente de CEVCONCIV.

Si el accidente origina una baja mayor a un día deberá ser reportado a Riesgos del Trabajo del IESS dentro de 10 días laborales.

4.5. Simulacros.

Un simulacro es el entrenamiento de los procedimientos para el manejo y control de las emergencias definidas por la empresa según prioridades, como por ejemplo derrames de combustibles, incendio de combustibles, como para el entrenamiento de una evacuación específica de un área determinada.

Estos simulacros se realizan siempre y cuando el personal esté debidamente capacitado.

- Se debe considerar lo siguiente al hacer un simulacro de evacuación:
- Informar a los representantes de la empresa Contratante.
- Comunicar a todos los ocupantes del área que se va a realizar un simulacro de evacuación.
- Evaluar las condiciones de las rutas (obstrucciones, visibilidad, amenazas), antes del entrenamiento del simulacro.

- Organizar la evacuación.

El registro de simulacros y/o emergencias deberá realizarse por un equipo de trabajo, que como mínimo debe estar conformado por el Técnico de EHS, el Superintendente, con el fin de recomendar las medidas que consideren necesarias para mejorar el procedimiento establecido si es del caso, o evitar que se repita la emergencia o mejorar la respuesta a la emergencia si ésta repite.

Además, se elaborará el plan de acción correctivo para mitigar los impactos causados con la emergencia y el plan de acción preventivo de acuerdo con las recomendaciones y presupuesto disponible.

4.6. Emergencias en caso de Incendios.

En caso de incendio deberá considerarse lo siguiente:

ANTES. Etapa de Preparación

- Contar con el Equipo de actuación de emergencia.
- Realizar la capacitación a todo el personal en temas de lucha contra incendio.
- Disponer de equipos y material de acuerdo con las necesidades del Proyecto.
- Verificar mediante el mapa de factores de riesgo la ubicación de extintores, lámparas de emergencia, unidades de botiquines y otras.
- Participar en ejercicios de simulacros.
- Realizar inspecciones mensuales a los equipos contra incendios que disponga la Empresa, recomendar su cambio, modificación y definir un programa de mantenimiento de estos equipos, de acuerdo con el Formato de Inspección de Extintores.

DURANTE. Etapa de Respuesta.

- Comunicar la Emergencia al Jefe de Aeropuerto de turno y a Equipos de Emergencia.
- Combatir incendios conatos con los medios y elementos con los que dispone la Empresa. Si las condiciones son incendios parciales o totales se esperará el apoyo de los bomberos aeronáuticos.
- Disponer evacuación de personal a zonas seguras

DESPUÉS. - Etapa de Rehabilitación de Emergencia.

- Verificar con representantes de la empresa Contratante las instalaciones de las oficinas y solicitar las recomendaciones previo al retorno a las actividades normales de la empresa.
- Verificar el estado del personal y equipos.
- Realizar un informe de las tareas cumplidas por Asphaltvías.

4.7. Respuesta en caso de eventos volcánicos y sísmicos.

Ecuador es un país con actividad sísmica y antecedentes de terremotos. Durante un terremoto, la materia sólida de la Tierra se sacude horizontal y / o verticalmente. No obstante, el movimiento real del suelo rara vez constituye la causa directa de muerte o de lesiones. La mayoría de las víctimas resultan de la caída de objetos y de desechos causada por temblores sísmicos que ocasionan el daño o la destrucción de estructuras. Los trabajadores de CEVCONCIV no están expuestos a desarrollar sus labores en zonas críticas, sin embargo, es necesario tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

Durante un terremoto.

- El lugar más seguro es un espacio abierto. En los trabajos a ser desarrollados por la empresa, en las inmediaciones de la obra, el personal deberá permanecer en su lugar de trabajo, alejado de maquinarias; hasta que, de ser necesario, la superintendencia de Proyecto o el Técnico de SSA coordinen su evacuación hacia el punto de encuentro más cercano en el "Lado Tierra".
- Previo a la evacuación deberá asegurarse que la maquinaria quede apagada y aseguradas para evitar su desplazamiento.

Después del Terremoto o de la Erupción

- Examinar a las personas para detectar posiblemente alguna que se encuentre herida, para trasladarla al lugar de atención médica del AIMS, en caso de que exista heridas graves notificar Centro de Operaciones Control y Comunicaciones (COCC) para activar la movilización del personal médico y paramédico hacia el lugar al que ha sido requerida la asistencia. El personal del Servicio Médico del Aeropuerto es el único responsable de valorar el estado del paciente y determinar las acciones necesarias según la condición de este, de ser necesario se lo llevará a una casa de salud en la ambulancia del Centro Médico del Aeropuerto o del Sistema integrado ECU-911 que será solicitado al Jefe de Aeropuerto de turno.
- No intentar mover a los heridos de gravedad, a menos que corrieran peligro inmediato de sufrir nuevas heridas.
- En la zona de oficinas no encender ni utilizar equipos eléctricos hasta realizar una verificación a las instalaciones.

4.8. Respuesta en caso de accidentes laborales

- En caso de ocurrencia de un incidente o accidente laboral, el Técnico de SSA valorará al trabajador afectado, en caso de que requiera primeros auxilios se notificará al Jefe de Aeropuerto para solicitar la Ambulancia con el personal de emergencia que se encuentra en el Aeropuerto.
- Se aplicará lo establecido en procedimientos de la empresa contratante.
- El Técnico de SSA investigará el accidente y presentará un informe con las medidas de corrección necesarias.
- El accidente será notificado al responsable de la empresa Contratante, de acuerdo con el formato establecido en el Plan de Seguridad, Salud y Ambiente de Asphaltvías.
- Si el accidente origina una baja mayor a un día deberá ser reportado a Riesgos del Trabajo del IESS dentro de 10 días laborales.